

NUMERO : 1.866/86.-----

20002



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA "AGRICOLA EL
TUCAN S. A."-----
CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy veinticuatro de
diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -
Cantón Guayaquil, comparece la compañía "AGRICOLA EL
TUCAN S. A.", representada por el señor ABEL CRUZ MITI,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero co-
mercial, en su calidad de Gerente General, conforme lo
acredita con el nombramiento, que se inserta en la -
presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en es-
ta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,
a quien por haberse identificado plenamente, doy fe
de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta -
escritura pública de aumento de capital social y re-
forma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resul-
tado está bien instruido, y a la que procede de -
una manera libre y espontánea, y para su otorgamien-
to me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar un Aumen-
to de Capital Social y Reforma de Estatuto Social.

GT

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y

declaraciones:-----

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Abel Cruz Mite, en su calidad de Gerente General de la Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S.A.", tal como acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) AGRICOLA EL TUCAN S.A., se constituyó con un Capital Inicial de Quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor - Jorge Maldonado Rennella el veintidós de marzo de - mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S. A.", celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la misma en la suma de Un millón quinientos mil sucres, emitiéndose un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, aceptándose la suscripción que en proporción a sus acciones hicieron los accionistas



señores: Jaime Briones Espinoza, Ingeniero Juan José Echeverría, ^{Permito} señor Gumercindo Robles Lloco, señor Rafael Navas Santos y el señor Abel Cruz Mite, todos de nacionalidad ecuatoriana, aceptándose por unanimidad el pago de dicho aumento en un veinticinco por ciento de su valor en numerario y el setenta y cinco por ciento restante a ser pagados a dos años plazo. (contados desde la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil y reformar sus estatutos en sus artículos quinto y vigésimo primero.)

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO.- El señor Abel Cruz Mite, en su calidad de Gerente General de la Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S. A.", expresamente declara aumentado el Capital Social de la Compañía de su representación en la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión, suscripción y pago de Un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. En consecuencia las Un mil quinientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento de su valor por los accionistas de la siguiente manera: señor Jaime Briones Espinoza, suscribe sesenta acciones de Un mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones sus-

critas, esto es la suma de Quince mil sucres en nu-

merario; Ingeniero Juan José Echeverría Benites, suscri-

be seiscientas acciones de Un mil sucres cada una,

pagando el veinticinco por ciento del valor de cada

una de las acciones suscritas, esto es la suma de

Ciento cincuenta mil sucres en numerario; señor Abel

Cruz Mite, suscribe seiscientas acciones de Un mil

sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento

del valor de cada una de las acciones suscritas, es-

to es la suma de Ciento cincuenta mil sucres en -

numerario; señor Gumercindo Robles Licoa, suscribe -

ciento veinte acciones de Un mil sucres cada una, -

pagando el veinticinco por ciento del valor de cada

una de las acciones suscritas, esto es la suma de

Treinta mil sucres en numerario; señor Rafael Navas

Santos, suscribe ciento veinte acciones de Un mil -

sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento -

del valor de cada una de las acciones suscritas, es-

to es la suma de Treinta mil sucres en numerario.-

Los valores aportados en numerario por los accionis-

tas han sido depositados en la Caja de la Compañía

y el saldo (setenta y cinco por ciento) restante, a

ser pagados a dos años plazo, contados desde la ins-

cripción de esta escritura en el Registro Mercantil,

y reformar sus estatutos en sus artículos quinto y

vigésimo primero.))-----

C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Abe

Cruz Mite, en su calidad de Gerente General de la



0004

Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S. A.", declara expresamente

que, en cumplimiento de lo resuelto en sesión de -

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la -

Compañía de su representación, celebrada el veinticin-

co de septiembre de mil novecientos ochenta y seis,

se reforma el Estatuto Social de la misma en lo que

respecta a los Artículos Quinto y Vigésimo Primero de

los que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Ca-

pital Social, de la Compañía es de Dos millones de

sucres dividido en dos mil acciones, ordinarias y no-

minativas de un valor nominal de Un mil sucres cada

una, numeradas de la cero, cero cero uno a la dos

mil inclusive, cada acción de un mil sucres, que es-

tuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en

las deliberaciones de la Junta General de Accionis-

tas y a los demás derechos que la ley confiere a

los accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán -

ese derecho en proporción a su valor pagado.-----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE

GENERAL Y DEL GERENTE.- El Presidente, el Gerente Ge-

neral y el Gerente, accionista o no, serán elegidos

por la Junta General, por un período de cinco años,

pudiendo ser reelegidos indefinidamente.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás

formalidades de estilo para validez y el perfeccio-

namiento de la presente Escritura Pública y de mane-

ra especial sírvase insertar el texto del Acta de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-

1 paña "AGRICOLA EL TUCAN S.A.". celebrada el veinticin-
2 co de septiembre de mil novecientos ochenta y seis,

3 para que forme parte integrante de esta Escritura Pú-
4 blica.- Firmado: Abogada Elena Ochoa de Morán, Registro
5 dos mil noventa y cuatro.-----

6 ***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

7 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
8 LA COMPANIA "AGRICOLA EL TUCAN S. A." CELEBRADA EL -
9 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

10 Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco

11 días del mes de septiembre de mil novecientos ochen-

12 ta y seis, a las once horas, en el inmueble signa-

13 do con el número quinientos cinco de las calles -

14 Pedro Carbo y Nueve de Octubre, oficina número uno,

15 quinto piso del Edificio Filanbanco, se reunió la -

16 Junta General Extraordinaria de accionistas de la -

17 Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S. A.", contando con la

18 asistencia de los siguientes accionistas: Señor Jaime

19 Briones Espinoza, propietario de veinte acciones; se-

20 ñor Abel Cruz Mite, propietario de doscientas accio-

21 nes; señor Ingeniero Juan José Echeverría Benites, -

22 propietario de doscientas acciones; señor Gumercindo

23 Robles Licoa, propietario de cuarenta acciones; señor

24 Rafael Navas Santos, propietario de cuarenta acciones

25 por lo que en la presente Junta se encuentra repre-

26 sentado todo el capital social de la compañía inte-

27 gramente suscrito y pagado en un cien por ciento de

28 su valor, que asciende a la suma de Quinientos mil



0000

suces, dividido en quinientas acciones, ordinarias
y nominativas de un valor nominal de un mil -
suces cada una.- Los asistentes aceptan por -
unanimidad la celebración de la presente Junta
General Extraordinaria al tenor de lo que dispone
el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
pañías, para conocer el siguiente Orden del -
Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tra-
tar: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumen-
to de Capital de la Compañía, el monto del -
mismo, su suscripción y pago y consecuente refor-
ma del Estatuto Social; Y SEGUNDO: Conocer y re-
solver sobre la reforma del Artículo Vigésimo Pri-
mero, referente al período de duración de los
funcionarios.- Preside la sesión el señor Gu-
mercindo Robles Licoa, Presidente de la Compañía
y actúa de Secretario el señor Abel Cruz Mi-
te, Gerente General de la misma. El Presidente
ordena que pro Secretaría se constate el quo-
rum reglamentario y se den cumplimiento a las -
demás formalidades legales y estatutarias, hecho
lo cual, el Presidente declara instalada la -
sesión para conocer el Primer Punto del Or-
den del día, para lo cual toma la palabra el
Gerente General de la Compañía quien expone
que es necesario conocer y resolver sobre el
aumento de capital de la Compañía, el monto
del mismo, su suscripción y pago.-) A conti-

1 nuación y luego de deliberar sobre las razones
2 expuestas por el Gerente General, la Junta Gene-
3 ral extraordinaria resuelve por unanimidad, aumen-
4 tar el capital social en la suma de Un mi-
5 llón quinientos mil sucres, aumento que será -
6 suscrito en proporción a las acciones que posee -
7 cada uno de los accionistas en el Capital So-
8 cial de la Compañía y que será pagado en nu-
9 merario, esto es el veinticinco por ciento de -
10 su valor, emitiéndose al efecto, un mil quinien-
11 tas nuevas acciones ordinarias, y nominativas -
12 de un valor nominal de un mil sucres cada -
13 una, numeradas desde la quinientos uno a la -
14 dos mil inclusive.- Las Un mil quinientas nue-
15 vas acciones se suscriben y pagan de la siguiente -
16 manera: señor Jaime Briones Espinoza, suscribe sesenta
17 acciones de Un mil sucres cada una, pagando el veinti-
18 cinco por ciento del valor de cada una de las accio-
19 nes suscritas, esto es la suma de Quince mil sucres
20 en numerario; Ingeniero Juan José Echeverría Benites,
21 suscribe seiscientas acciones de Un mil sucres cada
22 una, pagando el veinticinco por ciento del valor de
23 cada una de las acciones suscritas, esto es la su-
24 ma de Ciento cincuenta mil sucres en numerario; se-
25 ñor Abel Cruz Mite, suscribe seiscientas acciones de
26 Un mil sucres cada una, pagando el veinticinco por
27 ciento del valor de cada una de las acciones sus-
28 critas esto es la suma de Ciento cincuenta mil su-



0000

1. suces en numerario; señor Gumercindo Robles Licoa, sus-
 2.cribe ciento veinte acciones de Un mil suces cada
 3. una, pagando el veinticinco por ciento del valor de
 4. cada una de las acciones suscritas esto es la suma
 5. de treinta mil suces en numerario; señor Rafael -
 6. Navas Santos, suscribe ciento veinte acciones de Un
 7. mil suces cada una, pagando el veinticinco por ciento
 8. del valor de cada una de las acciones suscritas, -
 9. esto es la suma de treinta mil suces en numerario.
 10. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar
 11. sobre el particular aceptó por unanimidad de votos
 12. la suscripción y pago que del presente aumento de
 13. Capital, hacen los accionistas de la Compañía, de
 14. la manera indicada anteriormente, habiendo ellos mani-
 15. festado que, los valores que aportan en numerario y
 16. que totalizan la suma de Trescientos setenta y cin-
 17. co mil suces (veinticinco por ciento) los depositarán
 18. en la Caja de la Compañía, previo otorgamiento de
 19. la Escritura respectiva, y el (setenta y cinco por
 20. ciento) a pagarse a dos años plazo (contados desde -
 21. la inscripción de esta escritura en el Registro Mer-
 22. cantil; y reformar su estatuto social en sus artícu-
 23. los quinto y vigésimo primero,) lo cual también fue
 24. aprobado por unanimidad por la Junta General.- A -
 25. continuación el Gerente General de la Compañía mani-
 26. fiesta que como consecuencia del Aumento de Capital
 27. resuelto por la Junta General de Accionistas en la
 28. presente sesión, necesariamente debe procederse a re-

1 formar el Estatuto Social de la Compañía, en su -

2 Artículo Quinto relativo al Capital Social. Al res-
3 pecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas

4 resolvió por unanimidad de votos, reformar el Artícu-

5 lo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el -

6 mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital de la

7 Compañía es de Dos millones de sucres, dividido en

8 dos mil acciones ordinarias y nomiantivas de un va-

9 lor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas -

10 de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive.

11 Cada acción de un mil sucres, que estuviere totalmen-

12 te pagada, dara derecho a un voto en las delibera-

13 ciones de la Junta General de Accionistas y a los

14 demás derechos que la Ley confiere a los accionistas,

15 Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en pro-

16 porción a su valor pagado. Finalmente se pasó a tra-

17 tar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es -

18 la reforma del Artículo Vigésimo Primero, referente

19 al tiempo de duración de Presidente, Gerente General

20 y del Gerente en sus funciones, el Gerente General

21 expone que es necesario prolongar el plazo de dura-

22 ción en sus cargos tanto del Presidente como Geren-

23 te General y del Gerente por cuanto en dos años

24 no pueden cumplir con los planes de trabajo proyec-

25 tados y además hay proyectos o contratos que tienen

26 que esperar hasta que se nombre a los reemplazos

27 o se los reelijan, por lo tanto deja esta inquie-

28 tud a los señores accionistas, quienes son los que



000

deben decidir al respecto. -Luego de deliberar exhaustivamente los señores accionistas de manera unánime deciden aprobar la reforma del Artículo Vigésimo Primero, prolongando el plazo de duración de los funcionarios a Cinco años, y por lo tanto el mencionado Artículo del Estatuto Social reformado -dirá en adelante. -ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE. -El Presidente, el Gerente General y el Gerente, accionista o no serán elevados por la Junta General, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. (-Igualmente por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió autorizar al señor Abel Cruz Mite, Gerente General, para que realice todos los trámites pertinentes al aumento de capital, y consecuentemente reforma del estatuto social. -) No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta. -Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General-Secretario, que certifica con lo que finalmente se levanta la sesión a las doce horas. -F) Jaime Briones Espinoza; F) Ingeniero Juan José Echeverría Benites; F) Gumercindo Robles Licoa; F) Rafael Navas Santos; F) Abel Cruz Mite; F) Gumercindo Robles Licoa; F) Abel Cruz Mite. -CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remitiré -

1 en caso necesario. Firmado: Ilegible, Abel Cruz Mite.---

2 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinticuatro de octubre de
3 mil novecientos ochenta y cinco.- Señor Don ABEL CRUZ
4 MITE, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúpleme manifes-
5 tarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria
6 de accionistas de la Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S.A."
7 en sesión celebrada el día de hoy, procedió a desig-
8 nar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lap-
9 so de dos años, con los deberes y atribuciones seña-
10 lados en el Estatuto Social de la Compañía.- Como GE-
11 RENTE GENERAL de la Compañía corresponde a usted, -
12 de manera individual, ejercer la administración activa
13 de los negocios sociales y la representación legal,
14 judicial y extrajudicial de la misma.- En caso de au-
15 sencia temporal o definitiva será subrogado por el -
16 Presidente de la Compañía, quien, en tal evento, ten-
17 drá estos mismos deberes y atribuciones.-El Estatuto Social
18 consta de la Escritura Pública de Constitución de la
19 Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
20 Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
21 día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y
22 tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo -
23 Cantón, el día cinco de mayo de mil novecientos -
24 ochenta y tres. Felicitándolo a usted por tan mereci-
25 da designación, me suscribo, Muy atentamente, Firmado:
26 Ilegible, Gumercindo Robles Licoa, Presidente.-Acepto el
27 cargo de Gerente General de la Compañía "AGRICOLA EL
28 TUCAN S.A.".Guayaquil, veinticuatro de octubre de mil



0000

1. novecientos ochenta y cinco.- Firmado: Ilegible, Abel
 2. Cruz Mite.-QUEDA inscrito este Nombramiento de fojas -
 3. cuarenta y dos mil trescientos nueve. a cuarenta y dos
 4. mil trescientos diez, número nueve mil trescientos se-
 5. tenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo
 6. el número trece mil cuatrocientos noventa y cuatro del
 7. Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y
 8. Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de noviembre de mil
 9. novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
 10. Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,
 11. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un se-
 12. llo.-----
 13. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes in-
 14. sertos, que en un mismo texto, quedan elevados a es-
 15. critura pública.- Yo, el notario doy fe, que después de
 16. haber sido leída en alta voz, toda esta escritura -
 17. pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscri-
 18. be conmigo, el notario en un solo acto.
 19.
 20.
 21.
 22. POR "AGRICOLA EL TUCAN S. A.",
 23.
 24.
 25. *Abel Cruz Mite*
 26. Abel Cruz Mite. GERENTE GENERAL.
 27. CC. 09-0015123-4 C.T. 150095
 28. C.V. 075-373 R.U.C. 0990632839001

EL NOTARIO

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días -
del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas co-
rrespondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y
Cuarto, de la Resolución No. 87-2-1-1-00308, de fecha trece de febrero de
mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en
Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la refor-
ma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.
Guayaquil, febrero dieciocho de mil novecientos ochenta y siete.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-

00308, dictada el 13 de Febrero de 1.987, por el Intendente de - 0009
Compañías, ha inscrito esta escritura pública, la misma que con-
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa-
ñía "AGRICOLA EL TUCAN S.A." de fojas 19.912 a 19.927, número -
1.887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y arrojada ba-
jo el número 13.496 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinte -
cinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercan-
til.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nú-
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto veinte -
cinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercan-
til.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-
critura pública a foja 5.442 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Gua-
yaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho . -
El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

